

3.5. Programa de apoyo a revistas

3.5.1 Presentación

El programa de Apoyo a Revistas es una iniciativa de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, con el apoyo de la División de Publicaciones, que busca destinar recursos para la gestión editorial de las revistas científicas institucionales, en cumplimiento de los acuerdos 077 de 2005 (por el cual se aprueba la política de publicaciones periódicas institucionales) y 078 de 2005 (por el cual se aprueba el reglamento que rige la actividad institucional de publicaciones periódicas), emitidos por el Consejo Superior.

Este programa tiene en cuenta que Minciencias busca evaluar la calidad de las revistas científicas nacionales, mediante criterios relacionados con la gestión editorial, la visibilidad y el impacto de las publicaciones, con el propósito de incrementar la calidad de la producción científica nacional y su inserción en el ámbito internacional.

Hasta ahora, el Programa ha permitido progresos en la implementación de buenas prácticas editoriales, la profesionalización de la labor editorial y la visibilidad regional e internacional de la producción científica editada en la UIS. Sin embargo, en este punto, es prioritario para el Programa de Apoyo a Revistas Científicas UIS brindar los elementos necesarios para que los equipos editoriales puedan asumir los requerimientos actuales de la publicación en el entorno digital, que permitan ofrecer a la comunidad académica información científica de calidad y de fácil acceso, en el cumplimiento de los requisitos establecidos en las políticas nacionales.

3.5.2 Objetivo

Apoyar las publicaciones periódicas científicas y de divulgación de la Universidad para promover mejoras en su gestión editorial, calidad, visibilidad e impacto.

3.5.3 Requisitos

Las revistas que soliciten el apoyo económico deberán contar con el aval institucional como publicación periódica científica.

3.5.4 Apoyo

El equipo de apoyo está conformado por la dirección del Programa de Revistas, la coordinación del Programa de Revistas, la edición de la revista y asistente editorial adjunto.

Para la gestión editorial, el Programa de Revistas ofrece adicionalmente:

- Soporte y mantenimiento de la plataforma OJS (*Open Journal System*), para la edición electrónica de todas las publicaciones periódicas científicas y de divulgación de la Universidad.

- Apoyo económico para la vinculación del asistente editorial (no aplica para revistas con un apoyo de tiempo completo por parte de la Unidad Académica a la cual se encuentra adscrita). En el caso de revistas institucionales avaladas, editadas por estudiantes, se apoyará con una auxiliatura estudiantil de 120 horas semestrales.
- Apoyo en la traducción de la presentación de la revista y de las instrucciones a los autores a máximo dos (2) idiomas adicionales para todas las revistas científicas y divulgativas avaladas por el programa. En el caso de que la revista se comprometa a la publicación en segunda lengua, la Universidad proveerá los conductos para que el autor contrate el servicio de corrección de estilo haciendo entrega del documento en lengua inglesa.
- Corrección de estilo u ortotipográfica, bajo solicitud, con un límite de páginas asociado a la demanda y el tipo de publicación.
- Diagramación de los artículos.
- Marcación XML JATS, para las revistas indexadas en Scielo y/o Redalyc.
- Generación de códigos DOI para artículos científicos incluidos en las revistas científicas de la Universidad.
- Impresión para revistas con ISSN impreso vigente. Carátula en cartulina propalcote de 210 gramos, 4 por 4 tintas, plastificada, brillante, marcada en el lomo y pegada a máquina, de acuerdo con un formato único definido por el Comité de Investigación y Extensión. Contenido de la revista a una tinta, en papel propalmate de 90 gramos, con un máximo de 250 hojas. El tiraje para cada revista será el mínimo requerido para efectos de depósito legal, canje bibliográfico, suscripciones y ventas directas, sin superar los 10 ejemplares. El costo generado por cualquier modificación en las características de la edición (mayor número de páginas, más de una tinta en el cuerpo de la revista, tiraje, etc.) será asumido por la revista.
- Capacitación asociada a los procesos de gestión editorial de revistas digitales, abierta a todos los miembros del equipo editorial de la revista.
- Asesoría, bajo solicitud, en procesos de indexación.

3.5.5. Compromisos

La persona Editora de la revista se compromete a:

- a. Cumplir con la periodicidad en la publicación de la revista.
- b. Proponer un plan de mejoramiento de la gestión editorial de la revista, en el que se establezcan indicadores y estrategias para incrementar calidad, visibilidad, impacto, internacionalización, posicionamiento digital y relacionamiento con pares y autores de otras instituciones. Este plan deberá presentarse al Programa de Revistas máximo el 30 de abril de 2024.

- c. Entregar un informe de avance en el mes de agosto y un informe final máximo el 29 de noviembre de 2024 donde, además de la evaluación de los indicadores propuestos en el plan de mejoramiento, se describa la gestión realizada, incluyendo datos asociados a los procesos de recepción, rechazo, aceptación, evaluación de artículos, entre otros.
- d. Participar junto con su equipo editorial en los procesos de capacitación ofrecidos desde el Programa de Apoyo a Revistas.

3.5.6. Cronograma

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	01 de marzo de 2024
Cierre de convocatoria	Hasta agotar disponibilidad presupuestal

Mayor información:

Nahyr López Barbosa

Directora de Investigación y Extensión de la Facultad de Salud

Edificio Administración 2, piso 5, oficina 510

Teléfono: 6076344000 Ext. 3145

Correo electrónico: viediefsalud@uis.edu.co, diefsalud@uis.edu.co